## REPÚBLICA DE COLOMBIA



La Merced, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: BLANCA AZUCENA NIETO QUINTERO

DEMANDADO: HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES Y PERSONAS

**INDETERMINADAS** 

RADICADO: 17388408900120230006200

Interlocutorio No. 570

Teniendo en cuenta el memorial y comprobante de notificación remitido por el Dr. JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, apoderado judicial de la entidad demandante y la constancia secretarial que antecede, SE TIENE POR NOTIFICADO de la presente demanda el señor HERNANDO LEÓN CEBALLOS CIFUENTES; asimismo, se TIENE POR NO CONTESTADA la misma.

De otro lado, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, el documento electrónico visible a folio 49, del expediente digital, mediante el cual la Dra. LUZ ELENA AGUDELO SÁNCHEZ, Procuradora 5 Judicial II para asuntos Ambientales y Agrarios de Manizales, emite su pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE** 

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

## Firmado Por: Nolvia Delgado Alzate Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f38a74b52766b3b97358232b95e3866d80c974a16582062dce62309a369f936f

Documento generado en 16/11/2023 03:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica